

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8480/99.-

VISTO:

Los expedientes N° SEO 1762-R-97, SEO 8413-I-97, SEO 6989-I-97, SEO 4729-I-97, SEO 3318-P-97, SEO 9346-V-97, SEO 10075-C-97 y CD 103-M-98, y

CONSIDERANDO:

001- Expediente Nro SEO-1762-R-97.-

001.1- Que el Señor RIOS SERGIO FRANCISCO, D.N.I. N° 16.699.100, con domicilio en calle Los Naranjos N° 2060, B° Confluencia, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 6 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

002- Expediente Nro-SEO-8413-I-97.-

002.1- Que el Señor INOSTROZA JUAN MIGUEL, C.I. N° 129.625, con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 1249, B° Don Bosco II, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 6 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

003- Expediente Nro SEO-6989-I-97.-

003.1- Que la Señora INOSTROSA HILDA, D.N.I. N° 11.742.808, con domicilio en Manzana 5, Módulo 6, Departamento 30, B° 1099 Viviendas, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 7 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

004- Expediente Nro-SEO-4729-I-97,

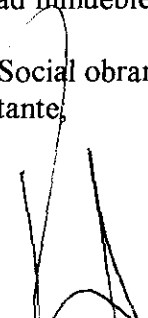
004.1- Que la Señora IVANOFF ELIDA INÉS, D.N.I. N° 0.826.556, con domicilio en Casa 11, Manzana 32, B° San Lorenzo, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 8 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

005- Expediente Nro SEO-3318-P-97.-

005.1- Que la Señora PAINE OPAZO IRENE DEL CÁRMEN, D.N.I. N° 18.723.698, con domicilio en Lote 12, Manzana 13, calle Mastropiedra N° 806, B° Islas Malvinas, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

005.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 8 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;


Diputado, Sr. [Illegible]
[Illegible]

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

006- Expediente Nro-SEO-9346-V-97.-

006.1- Que la Señora VOULLAT DE LOPEZ ANA MARIA, D.N.I. N° 9.739.614, con domicilio en calle Tilcará N° 114, B° Río Grande, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

006.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R-13 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;

007- Expediente Nro SEO-10075-C-97.-

007.1- Que el Señor CÓRDOBA ROBERTO, D.N.I. N° 7.562.786, con domicilio en calle Loncopué N° 1019, B° Belgrano, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

007.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R.10 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante;

008- Expediente Nro-CD-103-M-98,

008.1- Que la Señora MEDINA MARÍA ESTER, D.N.I. N° 16.052.366, con domicilio en Manzana 8, Lote 4, B° Alto Godoy, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble;

008.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R-7 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante;


Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 021/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 05/99, celebrada por el Cuerpo el 18 de marzo del corriente año;

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 67° inciso 1° de la Carta Orgánica Municipal, el

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
Sanciona la Siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N° 1447, el cobro de la -----deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

- 1) RIOS SERGIO FRANCISCO, Nomenclatura Catastral 09-20-76-4031-0000, Expediente N° -SEO-1762-R-97.-
- 2) INOSTROZA JUAN MIGUEL, Nomenclatura Catastral 09-20-88-9923-0000, Expediente N° SEO-8413-I-97.-
- 3) INOSTROSA HILDA, Nomenclatura Catastral 59-21-68-0088-0446, Expediente N° SEO-6989-I-97.-
- 4) IVANOFF ELIDA INES, Nomenclatura Catastral 09-21-69-3093-0000, Expediente N° SEO-4729-I-97.-


SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 5) PAINE OPAZO IRENE DEL CARMEN, Nomenclatura Catastral 09-20-56-1919-0000, Expediente N° SEO-3318-P-97.-
- 6) VOULLAT DE LOPEZ ANA MARIA, Nomenclatura Catastral 09-20-89-6190-0000, Expediente N° SEO-9346-V-97.-
- 7) CORDOBA ROBERTO, Nomenclatura Catastral 09-20-81-8384-0000, Expediente SEO-10075-C-97.-
- 8) MEDINA MARIA ESTER, Nomenclatura Catastral 09-21-65-6478-0000, Expediente CD-103-M-98.-

ARTICULO 2º): Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de la -----cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

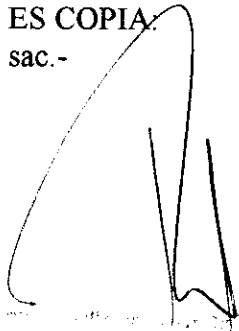
ARTICULO 3º): Este beneficio caerá si varía la situación socio-económica de los peticio-----nantes determinado por la respectiva encuesta socioeconómica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el período de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTES N° SEO 1762-R-97, SEO 8413-I-97, SEO 6989-I-97, SEO 4729-I-97, SEO 3318-P-97, SEO 9346-V-97, SEO 10075-C-97 y CD 103-M-98).-

ES COPIA
sac.-

FDO: REINA
GAIAN.-



Ordenanza Municipal No. <u>8480</u> /19 <u>99</u>
Promulgada por Decreto No <u>0445</u> /19 <u>99</u>
Expte. No <u>SEO 1762-R-97 y Adjuntos</u>
Obs.: _____